



MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS

BOLETÍN INSTITUCIONAL

FEBRERO 2026



Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear

DECRETO 5549 ABRE PASO A INVERSIONES Y MAYOR PARTICIPACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PAÍS.



CAF FINANCIARÁ CON \$US 110
MILLONES LA PLANTA SOLAR CHICHAS

GOBIERNO TRANSFIERE EL SISTEMA OPERATIVO ELÉCTRICO DE SAN MATÍAS A LA CRE



DECRETO SUPREMO N° 5549

ABRE PASO A INVERSIONES Y MAYOR PARTICIPACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PAÍS

Con el objetivo de promover inversiones y generar empleo, impulsar economías regionales, avanzar en la descarbonización del sector eléctrico y garantizar un suministro más seguro y eficiente, el Decreto 5549 promueve la Generación Distribuida renovable como un componente central para el futuro eléctrico del país.

La Generación Distribuida se presenta como una alternativa concreta para que hogares, empresas e instituciones reduzcan su factura eléctrica e incluso puedan cubrirla totalmente. A través de sistemas



como paneles solares, los usuarios pueden producir su propia electricidad y aprovechar los excedentes inyectándolos a la red, lo que genera ahorro económico y contribuye al cuidado del medio ambiente.

El Decreto establece un marco actualizado para ampliar la generación de electricidad con fuentes renovables conectadas a redes de distribución. De esta manera, se fortalece la diversificación de la matriz energética, disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles y de grandes centrales, al tiempo que se fomenta la participación de actores públicos y privados en nuevos proyectos.

Entre las principales innovaciones destaca la creación de la categoría de Generación Distribuida de Media Escala, que abarca proyectos entre 1 y 6 megavatios. Esta modalidad permitirá desarrollar iniciativas con mayor impacto energético, como parques solares o eólicos regionales, sin necesidad de concesión, lo que cierra la brecha entre pequeños autogeneradores y grandes plantas.

La normativa establece definiciones, responsabilidades y procedimientos para los distintos actores. Asimismo, incorpora un esquema de retribución para la energía inyectada a la red, con un precio estabilizado para proyectos de mediana escala y la continuidad de la medición neta para pequeños generadores, con el fin de asegurar la viabilidad económica de las inversiones.

La supervisión y planificación del crecimiento de este segmento estarán a cargo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, que realizará estudios periódicos y definirá lineamientos técnicos y económicos.

DECRETO SUPREMO N° 5549

Incorpora la modalidad de Generación Distribuida de Media Escala para proyectos con potencia instalada entre 1 a 6 MW, que inyecten energía exclusivamente a las redes de distribución.



MEDIA ESCALA 1 a 6 MegaWatts

Permitirá desarrollar iniciativas con mayor impacto energético



ACCESO SIMPLIFICADO

GD en Media Escala
No requiere concesión
ni licencia tradicional



MOVILIDAD ELÉCTRICA

Autoriza la GD en
Estaciones de Recarga
de Vehículos Eléctricos



INVERSIÓN Y EMPLEO

Promueve inversiones
y dinamiza economías
regionales

LA PAZ

AETN CAPACITA A EM.P.S.E.U. Y EMDELL EN EL USO DEL SISTEMA CENTINELA WEB PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) realizó, este 5 de febrero de 2026, una capacitación sobre el uso del sistema informático “CENTINELA WEB”, una herramienta de la AETN que permite supervisar y evaluar la calidad del servicio de energía eléctrica.

Esta actividad estuvo dirigida a la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.) y a la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica de Llallagua (EMDELL).

Durante la capacitación se explicó cómo aplicar los procedimientos de Control de Calidad de Distribución, que evalúan tres aspectos fundamentales: Calidad del producto eléctrico, Calidad del servicio técnico y Calidad del servicio comercial.

Estos parámetros están establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.

El uso del sistema CENTINELA WEB permite a las empresas eléctricas realizar un adecuado relevamiento de información, contribuyendo a que las y los consumidores reciban un servicio eléctrico con calidad, continuidad y eficiencia, conforme a la normativa vigente.



LA PAZ

ENTREGA DE CERTIFICADOS DEL CURSO “INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA”

La Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) entregó, este viernes 20 de febrero, certificados a los profesionales que concluyeron satisfactoriamente el curso de «Instalador de Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida». La capacitación contó con el acompañamiento técnico y la asignación de un docente especializado por parte de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Este curso se desarrolló en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la UMSA y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), a través de su programa ProTransición.

La AETN, comprometida con el desarrollo de nuevas capacidades, fortalece la cualificación técnica de profesionales y promueve el impulso de energías renovables para consolidar un sistema eléctrico sostenible, alineado con la diversificación energética en Bolivia.



CAF FINANCIARÁ CON \$US 110 MILLONES LA PLANTA SOLAR CHICHAS, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 120 MEGAVATIOS

Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe financiará con \$us 110 millones la construcción de la Planta Solar Chichas, Potosí, un proyecto estratégico de energía renovable que consolida el compromiso de Bolivia con la sostenibilidad ambiental y la transición energética.

El anuncio se realizó durante un acto oficial en el Salar de Uyuni, con la participación del presidente Rodrigo Paz y el presidente ejecutivo de CAF, Sergio Díaz-Granados, quien se encuentra en visita oficial para abordar temas económicos y energéticos de interés común. Al acto también asistieron el ministro de Hidrocarburos y Energías, Mauricio Medinaceli, autoridades del Gobierno nacional, del departamento de Potosí y de las comunidades locales.



La nueva infraestructura fotovoltaica tendrá una capacidad instalada de 120 megavatios (MW), convirtiéndose en la mayor planta de esta tecnología en el país. Se edificará en el municipio de Tupiza, provincia Sud Chichas del departamento de Potosí, sobre una superficie de 110 hectáreas en la comunidad campesina de Hornillos. La ejecución estará a cargo de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Durante el acto, el jefe de Estado destacó que la obra fortalecerá la seguridad energética nacional y generará impactos positivos en las comunidades locales mediante la creación de oportunidades económicas. Asimismo, subrayó la importancia de incrementar la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica, actualmente dependiente en gran medida del gas.

Por su parte, Díaz-Granados afirmó que el proyecto “demuestra el compromiso inquebrantable de CAF con la transición energética de América Latina y el Caribe”. Esta será planta solar más grande Bolivia hasta el momento y ojalá sea el inicio de más construcciones”, agregó.

Los recursos aprobados se destinarán a infraestructura y equipamiento clave, incluyendo: instalación de la planta fotovoltaica, sistema de interconexión eléctrica, obras civiles y eléctricas y servicios complementarios. Con esta inversión, Bolivia avanza en su meta de diversificar su matriz energética y reducir emisiones, posicionando a la Planta Solar Chichas como uno de los proyectos renovables más relevantes del país.



DIFUSIÓN DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), a través de sus Oficinas Regionales, lleva adelante jornadas de difusión informativa en distintas regiones del país, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la protección de los derechos de los consumidores de energía eléctrica.

Estas actividades permiten brindar orientación directa a la población sobre temas fundamentales como los derechos y obligaciones de los usuarios del servicio eléctrico, la importancia del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias para prevenir riesgos, fugas de energía y consumos elevados, así como los beneficios de la Tarifa Dignidad, que otorga un 25% de descuento a quienes consumen entre 1 y 70 kWh mensuales. Asimismo, se difunde el descuento del 20% dirigido a personas adultas mayores de 60 años, aplicable a los primeros 100 kWh consumidos, siempre que el servicio esté registrado a su nombre. Durante las jornadas, también se explica el procedimiento para presentar reclamos por irregularidades en el servicio eléctrico. La primera instancia corresponde a las oficinas de ODECO de cada empresa distribuidora, y la segunda instancia es la AETN, a través de sus oficinas en todo el país, la Línea Gratuita 800-10-2407, o el correo electrónico aetn@aetn.gob.bo. Como parte de estas acciones, se distribuye material informativo sobre los derechos del consumidor, la Tarifa Dignidad y la Generación Distribuida.

Esta iniciativa forma parte de una campaña nacional de difusión impulsada por la AETN, reafirmando su compromiso con el acceso a información clara y oportuna para todos los consumidores del servicio eléctrico.



GOBIERNO TRANSFIERE EL SISTEMA OPERATIVO ELÉCTRICO DE SAN MATÍAS A LA CRE

En el marco de una reestructuración operativa orientada a garantizar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio eléctrico y con la confianza en que la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) dará energía buena y barata al municipio de San Matías, el presidente Rodrigo Paz Pereira firmó este 11 de febrero en la capital cruceña, junto a otras autoridades nacionales y departamentales de Santa Cruz, la transferencia del sistema operativo eléctrico de San Matías a favor de la CRE.

El primer mandatario destacó que este es un avance desde el Estado hacia un futuro descentralizado en el país porque se está gobernando desde la conciliación y el diálogo.

Por su parte, el presidente ejecutivo de ENDE Corporación, Mario Larrain Saavedra, señaló que este proceso se ha planificado de manera ordenada, asegurando la continuidad del servicio y priorizando siempre el bienestar de la población.

“Este acuerdo refleja la sana coordinación entre instituciones y la voluntad de fortalecer los servicios públicos estratégicos para contribuir el desarrollo y regional y nacional”, remarcó.

Dijo que este proceso está pensado en la población de San Matías para garantizar un servicio eléctrico más eficiente y una gestión más cercana.

El acto contó con la presencia del presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira; el ministro de Hidrocarburos y Energías, Mauricio Medinaceli Monrroy; el viceministro de Electricidad y Energías Renovables, Marcelo Blanco Quintanilla; el director ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN, Arturo Davalos Yoshida; el gobernador del departamento de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho; el presidente ejecutivo de ENDE Corporación, Mario Larrain Saavedra; el gerente general de la Cooperativa Rural de Electrificación, Mario Carmelo Paz Durán; y gerentes de filiales de ENDE Corporación, entre otras autoridades e invitados especiales.

Durante el evento se destacó que, como parte de la reestructuración operativa, se definió la transferencia de la operación de distribución y comercialización de energía eléctrica a la Cooperativa Rural de Electrificación, operador natural del sistema eléctrico en el departamento de Santa Cruz, con el objetivo de beneficiar directamente a la población mediante un servicio más eficiente, confiable y con condiciones tarifarias favorables, acordes a los estándares del sistema eléctrico departamental, mismo que entrará en vigencia desde el 2 de marzo de 2026.

Esta decisión responde al mandato de fortalecer la eficiencia en la gestión pública de los servicios estratégicos, priorizando el interés de la población, la mejora en la calidad del servicio eléctrico y una administración más cercana, responsable y transparente para los usuarios del municipio de San Matías.

En el nuevo esquema operativo, la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) asume la responsabilidad de la generación, distribución y comercialización del servicio, incluyendo la lectura, facturación, cobranza y atención al cliente, favoreciendo al usuario final mediante una gestión eficiente, mejor atención y condiciones tarifarias favorables.





**MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**



**Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear**

**PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA
NUESTRA PÁGINA WEB**



www.aetn.gob.bo

Visita nuestras redes sociales



www.facebook.com/aetn.gob.bo



[x/AETNBo](https://x.com/AETNBo)



[www.instagram.aetn.bo](https://www.instagram.com/aetn.bo)

